ACLARACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 041-6–2019, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA IP PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".

ACLARACIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN

El suscrito a saber: Coronel **JOSÉ MANUEL ORTIZ MENESES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.786.441 expedida en Cali, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 00496 del 24 de septiembre de 2018, expedida por el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, y facultado para contratar según Resolución N° 00776 de fecha 09 de diciembre de 2014, "*Por la cual se delegan unas funciones en el nivel Directivo de la Entidad*", quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE;** por una parte; y por la otra, la empresa **CUARTIC LTDA.,** identificada con NIT N° **900.310.327-8**, representada legalmente por el señor **JOSE LUIS AREVALO PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.938.910 de Bogotá D.C., y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente aclaración N° 1 al contrato de aceptación de oferta N° 041–6–2019, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 08 de abril de 2019, se suscribió entre las partes el contrato de aceptación de oferta N° 041–6–2019, cuyo objeto consiste en el "**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA IP PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**", por un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.000.000,00), incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, con un plazo de ejecución de nueve (09) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **2)** Que de conformidad con lo previsto en el contrato de aceptación de oferta N° 041-6-2019, mediante oficio N° 20193200018653 de fecha 09 de abril de 2019, se designó como supervisor del contrato al señor Capitán WILSON FERNANDO GARCÍA VÉLEZ Coordinador del Grupo Telemática (e) y/o quien haga sus veces. **3)** Que mediante oficio N° 20192200020613 de fecha 23 de abril de 2019, el señor Capitán WILSON FERNANDO GARCÍA VÉLEZ Coordinador del Grupo Telemática (e) y supervisor del contrato de aceptación de oferta N° 041-6-2019, solicita al señor Coronel JOSÉ MANUEL ORTIZ MENESES Subdirector Operativo, realizar una aclaración al contrato en mención, en los siguientes términos: *"(…) En atención al contrato de aceptación de oferta N° 041-6-19, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA IP PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", se pactó en el cronograma de ejecución contractual en nueve (9) meses, lo cual sobrepasa la vigencia de 2019 a 2020. Por lo anterior de manera atenta y respetuosa, esta supervisión solicita a mi Coronel estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se realice un acta aclaratoria del plazo de ejecución, quedando como termino de ejecución del mencionado contrato hasta el 13 de diciembre de 2019".* **4)** Que por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra perfeccionado, en cumplimiento de los fines estatales descritos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, con el propósito de garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto contratado, en ejercicio del principio de buena fe contractual y la autonomía de la voluntad consagrado en las normas civiles y comerciales, las partes se permiten suscribir la presente aclaración N° 1 al contrato de aceptación de oferta N° 041–

6–2019, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – ACLARACIÓN**: se aclara que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 13 de diciembre de 2019. **SEGUNDA – DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ECONÓMICA:** con la presente aclaración LA ENTIDAD CONTRATANTE manifiesta que no se generará ningún reajuste o costo adicional respecto del valor total del contrato de aceptación de oferta N° 041–6–2019, y que la misma mantiene el equilibrio económico contractual. **TERCERA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás estipulaciones del contrato de aceptación de oferta N° 041–6–2019, no modificadas en el presente documento continuarán vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. **CUARTA – VALIDEZ Y EFICACIA:** para la validez y eficacia de la presente aclaración N° 1, se requiere la firma de las partes y la publicación en la plataforma electrónica SECOP II. En constancia de todo lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,

Coronel **JOSÉ MANUEL ORTIZ MENESES**
Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía

POR EL CONTRATISTA,

JOSE LUIS AREVALO PATIÑO
Representante Legal de **CUARTIC LTDA.**

Elaboró: Abg. **DIANA MARCELA BAUTISTA NIÑO** Funcionaria Grupo Adquisiciones y Contratos	Revisó: Adm Pub. **ANDREA PATRICIA CARDENAS MARTÍNEZ** Líder Etapa Contractual
Revisó: Abg. **NANCY JUDITH MEZA HERNÁNDEZ** Contratista Grupo Adquisiciones y Contratos	Reviso: Capitán **MARCOS AUGUSTO MORALES COLPAS** Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos

"SERVICIO CON PROBIDAD"